

CONCON, 19 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 698 /


ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N°20.285 de Gestión Documental del Ministerio de Secretaría General de Gobierno que establece procedimiento para la eliminación de documentos públicos oficiales.
- c) La Disposiciones de la Contraloría General de la República contenidas en el Oficio N°28.704 de 1981 que dispone instrucciones para la eliminación de documentos públicos oficiales.
- d) El Certificado emitido por el Secretario Municipal(S) en el que consta que la documentación pública que eliminará el DAEM corresponde al período 1998 al 2012 según el detalle señalado en el certificado adjunto.
- e) La documentación publica ordenada i sistematizada que eliminará el DAEM corresponde a Decretos Registrados de nombramientos de docentes y contratos de trabajo de asistentes de la educación del período1998 al 2012, Ordene de Compra del período 1999 al 2012 y Decreto Alcaldicios también del período 1998 al 2012 todos con la respectivas nómina adjuntas.
- f) Las Facultades que me otorga la Ley N° 19.885 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al D.A.E.M., la eliminación de documentación pública oficial correspondiente a Decretos Registrado, Decretos Alcaldicios y Ordenes de Compra del periodo año 1998 al 2012.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma de Tranparencia del Municipio de Concón.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3